

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010125- -00005-0000

Fecha: 2011-12-20 17:02:06

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 16

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.010.125
Asunto : Solicitud de Patente para:
**ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UNO O VARIOS
PATRONES**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud : 1 de Febrero de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 15153, notificado por fijación en lista del 23 de Septiembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 15153 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador afirma que el término "*por lo menos*" usado para definir la ubicación de las regiones transversales es impreciso. De manera similar, considera que los términos "*más preferiblemente*", "*más preferiblemente menor que*" y "*más preferiblemente de por lo menos*" usados en las reivindicaciones 6, 8, 10, 12 y 16 también resultan imprecisos, y sugiere utilizar rangos concretos para determinar con claridad las características del contenido reivindicado que se desea proteger

4. Novedad

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado las anterioridades D1: US 5 514 104, "*Absorbent article*"; y D2: WO 2005/048899 "*An absorbent article such as a sanitary napkin, a diaper,*

an incontinence guard or a panty-liner" y considera que todos los elementos reclamados en las reivindicaciones 1 a 17, fueron divulgados previamente por dicho antecedente.

5. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

5.1. Claridad del Capítulo Reivindicatorio

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por diecisiete reivindicaciones, como sustituto del anteriormente presentado teniendo en cuenta las observaciones hechas por su Despacho.

En relación con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud queden superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

5.1.1. Inicialmente, se desea poner de presente que las expresiones *por lo menos*", "*más preferiblemente*", "*más preferiblemente menor que*" y "*más preferiblemente de por lo menos*" han sido eliminadas de las reivindicaciones 1, 4, 6, 8, 10, 12 y 16, con el fin de definir de una manera más concreta las características técnicas del artículo absorbente reivindicado en la presente solicitud.

Por consiguiente, consideramos que con las modificaciones y aclaraciones efectuadas se debe tener por superadas las objeciones formuladas con base a la no claridad del capítulo reivindicatorio.

5.2. Argumento a favor de la patentabilidad de la presente solicitud

Ese Despacho manifiesta que la presente invención no puede ser objeto de patente, puesto que los documentos US 5 514 104 (D1) y WO 2005/048899 (D2) habían divulgado previamente todos los elementos y características esenciales del artículo absorbente descrito en la presente solicitud. A este respecto solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

5.2.1. La reivindicación 1 de la presente solicitud reclama un artículo absorbente que comprende un núcleo absorbente de construcción unitaria, que tiene una primera y una segunda región. La densidad promedio de la primera y segunda región es menor que la densidad promedio del núcleo absorbente que circunda dichas regiones. De esta manera, dichas primer y segunda región de densidad menor se disponen simétricamente con respecto a la línea central longitudinal del artículo, y se extiende a los respectivos bordes longitudinales del núcleo absorbente. La distancia ente las

regiones de densidad menor primera y segunda en la dirección transversal puede variar a lo largo de la dirección longitudinal del artículo, y la distancia mínima entre las regiones de densidad menor primera y segunda en la dirección transversal está ubicada en la transición entre la entrepierna y la porción delantera del artículo.

5.2.2. Por su parte, el documento citado D1 reclama un artículo absorbente que incluye un núcleo absorbente (4) que comprende una capa inferior (106) y una capa superior (108), las cuales pueden ser observadas en las figuras 1 a 4 de dicho documento. Así mismo, dichos elementos de encuentran descritos en las líneas 14 a 16 de la columna 4 de la anterioridad citada. Adicionalmente, D1 menciona que la capa inferior (106) presenta un patrón (120) de áreas de densidades alternantes en la superficie (favor referirse a las figuras 2 y 5A-E, así como las líneas 23 a 26, 58 a 59 de la columna 4, y líneas 4 a 11 de la columna 5). El artículo absorbente de acuerdo a D1 también presenta una línea de doblez longitudinal (107) y una línea de dobles en ángulo que se forman en la cara que enfrenta el cuerpo del usuario de la capa superior, como es afirmado en las líneas 64 a 67 de la columna 4 de D1, y como puede ser observado en la figura 2.

5.2.3. Con relación a lo anterior, resulta necesario poner de presente que el núcleo absorbente definido en D1 no es equivalente al núcleo absorbente de construcción unitaria de acuerdo a la invención bajo estudio, puesto que tal y como es definido en el párrafo 3 de la página 18 de la memoria descriptiva, al ser de "construcción unitaria", aunque el núcleo puede presentar variaciones en densidad y concentración del material que lo forma, dichas variaciones se limitan a aquellas obtenibles sin la incorporación de regiones que pueden ser formadas por separados para posteriormente ser unidas por medios físicos.

Lo que es más, la presente solicitud claramente especifica que el núcleo absorbente no debe comprender capas o laminados de diferentes composiciones. Por el contrario, el documento D1 enseña que la capa superior (108) contiene un material absorbente que comprende una estructura de pulpa estabilizada por la unión de pulpa de madera sintética termoplástica, y que la capa inferior (106) se impregna con un polvo súper absorbente (véase columna 4, líneas 16 a 30). Así las cosas, resulta claro que las capas superior (108) e inferior (106) de acuerdo a D1 presentan composiciones diferentes.

Adicionalmente, D1 no hace mención alguna de la relación que debe existir entre la densidad promedio del núcleo absorbente en las regiones de densidad menor primera y segunda y la de la región que circunda dichas regiones, como es especificado en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

Por otro lado, y como puede ser observado en la figura 2 de D1, un aspecto relevante del artículo absorbente de acuerdo a D1 se ilustra mediante las líneas punteadas paralelas que representan las líneas de patrón (120) presentes en la capa inferior (106) del núcleo absorbente (104). Dichas líneas

de patrón (120) deben estar dispuestas generalmente de forma tal que el fluido sea canalizado a través de la superficie que enfrenta el cuerpo del usuario del artículo absorbente (104) con el fin de mejorar la absorción. Así mismo, las figuras 5A a 5E muestran numerosas variaciones de los patrones de las líneas (120). Estas, por ejemplo pueden ser sustancialmente rectas (5A, 5C a 5E), o pueden ser curvas (figura 5B). Estas líneas pueden estar ubicadas en paralelo, o pueden intersectarse.

Aun si se asume que las líneas de D1 corresponden a las áreas que presentan una densidad superior al compararse a las áreas sin líneas, las áreas no lineadas de baja densidad deben entonces corresponder a las regiones de densidad menor primera y segunda según la presente invención. No obstante, y como puede ser concluido a partir de las figuras 5A a 5E de D1, las líneas no circundan las regiones de baja densidad localizadas a lo largo de los bordes longitudinales del núcleo absorbente.

5.2.4. Por su parte, el documento D2, y como es afirmado en el Oficio, reclama un artículo absorbente que comprende una hoja de cubierta, una lámina posterior y un cuerpo de absorción entre dichos elementos. El cuerpo de absorción comprende una hoja de absorción con una extensión longitudinal entre los dos lados cortos y una extensión lateral entre los dos lados largos. La hoja de absorción se divide en la dirección longitudinal en una parte posterior, una parte frontal y una parte central que se extiende entre los dos. El artículo absorbente se caracteriza porque la porción posterior se divide en la direcciones lateral en dos partes laterales, y entre ellas, se extiende una porción intermedia abierta formada por el corte de un elemento doble de la hoja de absorción, siendo dicho elemento parte de la hoja de absorción que se dobla sobre sí misma, y por lo tanto, proporciona una forma elevada.

La elevación ventajosamente consiste de un elemento doble de una parte de la hoja de absorción que se dobla sobre una línea de doblez lateral que coincide con el primer borde que se extiende lateralmente de la porción abierta intermedia. El elemento doble se forma al proporcionar ranuras que a su vez pueden estar formadas al cortar, extrudir, serruchar, cortar por máquina láser o por cualquier otra técnica conocida para la realización de ranuras en una lámina de material.

Contrario a las enseñanzas de D2, la presente solicitud proporciona un método de fabricación en donde se evita el corte o remoción de partes del artículo absorbente, para proporcionar así un método de fabricación más simple y eficiente que permite producir un artículo que le da la impresión al usuario de ser completo, y así mejorando la confianza del usuario cuando lo lleva. Los efectos de la presente invención se alcanzan únicamente por medio del núcleo absorbente del artículo, evitando el uso de otros elementos adicionales de rigidez, como bultos.

De esta manera, queda demostrado que la presente solicitud resulta novedosa sobre las anterioridades citadas por su Despacho. De acuerdo a lo anterior, los documentos citados no puede considerarse como anterioridades válidas que afecten la patentabilidad de la presente solicitud.

6. Conclusiones

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una explicación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

7. Anexos

- Copia autenticada de la sustitución del poder otorgado por la Sociedad Solicitante que hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por diecisiete (17) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 189.000 por siete (7) reivindicaciones adicional después de la décima reivindicación.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-841-151-9

LLG\LLG\ID-206954\WPC11256

No. M-2011-206954\LLG

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud									
2 SOLICITANTE	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia. Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____								
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>								
4	Número de expediente: <u>08.010.125</u>									
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.									
6	<table><tr><td>Comprobante de pago No. <u>11-117675</u></td><td>Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No. <u>11-117637</u></td><td>Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No. <u>11-117783</u></td><td>Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No. <u>11-117784</u></td><td>Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u></td></tr></table>		Comprobante de pago No. <u>11-117675</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>	Comprobante de pago No. <u>11-117637</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>	Comprobante de pago No. <u>11-117783</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>	Comprobante de pago No. <u>11-117784</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>
Comprobante de pago No. <u>11-117675</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>									
Comprobante de pago No. <u>11-117637</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>									
Comprobante de pago No. <u>11-117783</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>									
Comprobante de pago No. <u>11-117784</u>	Fecha: <u>05 de diciembre de 2011</u>									
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones. ☒ Comprobante de pago por 7reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$189.000.oo. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.									

8	NOMBRE:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA:	<i>Luz Clemencia De Paez</i>
				C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555
LLG				

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente (10), como una toalla sanitaria, un panti-protector, una almohadilla para incontinencia o un pañal, dicho artículo tiene direcciones transversal (x) y longitudinal (y), dicho artículo además tiene unas partes delantera (12), de entrepierna (14) y posterior (16), dicho artículo comprende un núcleo absorbente (18) de construcción unitaria, dicho núcleo absorbente (18) definido por medio de un par de bordes longitudinales contrarios (20;22) y un par de bordes transversales contrarios (24;26), dicho núcleo absorbente (18) tiene una primera región (28) y una segunda región (30), la densidad promedio del núcleo absorbente (18) en estas regiones primera y segunda (28;30) es inferior que la densidad promedio del núcleo absorbente (18) que circunda dichas regiones primera y segunda (28;30), dichas regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) están arregladas simétricamente alrededor de la línea central longitudinal (A) del artículo y se extienden a los bordes longitudinales respectivos (20;22) del núcleo absorbente, la distancia (a_x) entre dichas regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección transversal varía a lo largo de la dirección longitudinal del artículo, caracterizado en que una distancia mínima (a_1) entre dichas regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección transversal se localiza en la transición (32) entre la parte de entrepierna (14) y la parte delantera (12) del artículo (10).

2. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que dicho artículo además comprende una tercera región (34) que tiene una densidad promedio que es inferior a la densidad promedio del núcleo absorbente (18) circundando dicha tercera región (34), dicha tercera región de densidad inferior (34) está localizada en la parte posterior (16) del artículo, y se extiende al borde transversal (26) del núcleo absorbente, dicha tercera región de densidad inferior (34) que tiene un eje de simetría (A1) sobre la línea central longitudinal (A) del artículo.

3. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado en que el artículo absorbente (10) es simétrico alrededor de la línea central transversal (B) y la distancia (a_x) entre dichas regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección transversal tiene además una distancia mínima (a_3) localizada en la transición (36) entre la parte de la entrepierna (14) y la parte posterior (16) y el artículo además comprende una sexta región (38) que tiene una densidad promedio que es menor que la densidad promedio del núcleo absorbente (18) circundando dicha sexta región (38), dicha sexta región de densidad inferior (38) está localizada en la parte delantera (12) del artículo, y se extiende al borde transversal (24) del núcleo absorbente, dicha sexta región

de densidad inferior (38) tiene un eje de simetría (A1) sobre la línea central longitudinal (A) del artículo.

4. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada en que el artículo absorbente (10) es simétrico alrededor de la línea central transversal (B) y dicho núcleo absorbente (18) tiene una cuarta región (40) y una quinta región (42), la densidad promedio del núcleo absorbente (18) en estas regiones cuarta y quinta (40, 42) es inferior que la densidad promedio del núcleo absorbente (18) circundando dichas regiones cuarta y quinta (40;42), dichas regiones de densidad inferior cuarta y quinta (40;42) estando arregladas simétricamente alrededor de la línea central longitudinal (A) del artículo y se extiende a los bordes longitudinales respectivos (20;22) del núcleo absorbente, la distancia (a_y) entre dichas regiones de densidad inferior cuarta y quinta (40;42) en la dirección transversal varían a lo largo de la dirección longitudinal del artículo, y en que una distancia mínima (a_4) entre dichas regiones de densidad inferior cuarta y quinta (40;42) en la dirección transversal se localiza en la transición (32) entre la parte de la entrepierna (14) y la parte posterior (16) y dicho artículo además comprende una sexta región (38) que tiene una densidad promedio que es inferior a la densidad promedio del núcleo absorbente (18) circundando dicha sexta región (38), dicha sexta región de densidad inferior (38) está localizada en la parte delantera (12) del artículo, y se extiende al borde transversal (24) del núcleo absorbente, dicha sexta región de densidad inferior (38) tiene un eje de simetría (A1) sobre la línea central longitudinal (A) del artículo.

5. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la extensión máxima (b_x) de las regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección longitudinal (y) es menor que la extensión total (b) del artículo absorbente en la dirección longitudinal (y).

6. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado en que la extensión máxima (b_x) de las regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección longitudinal (y) es de entre 3 y 10cm.

7. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, caracterizado en que

la extensión máxima (a_2) de la tercera región de densidad inferior (34) en la dirección transversal (x) es menor que la extensión total (a) del artículo absorbente en la dirección transversal (x).

8. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado en que

la extensión máxima (a_2) de la tercera región de densidad inferior (34) en la dirección transversal (x) es menor que el 75% de la extensión total (a) del artículo absorbente en la dirección transversal (x).

9. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

la distancia (a_x) entre dichas regiones de densidad inferior primera y segunda (28;30) en la dirección transversal del artículo es mayor en el punto de la entrepierna (44) del artículo que en la transición (32) entre la parte de la entrepierna (14) y la parte delantera (12).

10. El artículo absorbente de acuerdo con la reivindicaciones 2 a 9, caracterizado en que

las regiones de densidad inferior primera (28), segunda (30), tercera (34) y cualquier otra, tienen una densidad más baja que es por lo menos 20% inferior que la densidad del núcleo absorbente que circunda estas regiones.

11. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

la densidad de la primera (28), segunda (30), tercera (34) y cualquier otra región de densidad inferior varía de tal manera que aumenta gradualmente hacia los bordes de dichas regiones, y alcanza el 100% de la densidad del núcleo absorbente que circunda dichas regiones en los bordes de las regiones donde topan con el resto del núcleo absorbente.

12. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

la distancia mínima (a_1) entre dichas regiones de densidad inferior (28;30) en la dirección transversal, localizada en la transición (32) entre la parte de la entrepierna (14) y la parte delantera (12), es de entre 15 y 45 mm.

13. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

el artículo absorbente (10) además comprende líneas o marcas (46) del lado que queda frente al portador del núcleo absorbente (18).

14. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

el artículo absorbente (10) además comprende una cubierta interna (48) y una cubierta externa (50).

15. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

el núcleo absorbente (18) no está unido a la cubierta externa (50) en ninguna de las regiones de densidad inferior.

16. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

el espesor mínimo del artículo es de 3 mm.

17. El artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

caracterizado en que

el espesor del núcleo absorbente (18) es sustancialmente uniforme a través de las direcciones longitudinal (y) y transversal (x).

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

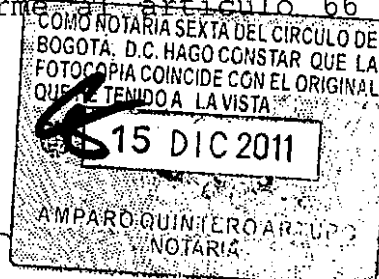
Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



Emilio Ferrero

EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:

Luz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D.C. **03 NOV 2009**
 Ante mí AMPARO QUINTERO ARANGO,
 NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
 BOGOTÁ, D.C.
 Compareció(aron) *Emilio Forero*
Willem sus - Luz Clemencia
Suarez de Perez
 Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
438 019 TP 31929
35 456 344 TP 23555
 Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
 en el presente documento es(son) la(re) suya(s) y
 que el contenido del mismo es cierto.
 En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Forero
Luz Clemencia Suarez de Perez



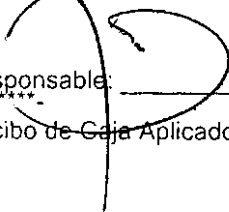
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 117675
		Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754512	02/12/2011	57.421.000.00	

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SIGNOS DISTINTIVOS	160.000.00	160.000.00
			\$160.000.00

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-010125-00005-0000
Fecha: 2011-12-20 17:02:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 11256-841-151-9.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 117637
		Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754512	02/12/2011	57.421.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
			\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010125- -00005-0000

Fecha: 2011-12-20 17:02:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 11256-841-151-9.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 117783
		Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754512	02/12/2011	57.421.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO VR. CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00 1.000.00
			\$1.000.00
=====			

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-010125- -00005-0000
Fecha: 2011-12-20 17:02:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 11256-841-151-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 117784
		Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754512	02/12/2011	57.421.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00 1.000.00
			\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-010125- -00005-0000

Fecha: 2011-12-20 17:02:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

0010: 11256 - 84151 - 9